

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Honorable Asamblea:

Las y los integrantes de esta Comisión de Ganadería, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXII y 45, numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 100, numeral 1, 149, numeral 2, fracción IX, 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV; 176; 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA

- I. En el rubro denominado **ANTECEDENTES** se da cuenta del trámite legislativo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- II. En el apartado de **CONTENIDO** se exponen las consideraciones vertidas por el legislador proponente en la Proposición con Punto de Acuerdo a manera de síntesis.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.
- IV. En el apartado del **RESOLUTIVO**, se enuncia el Acuerdo que emite la Dictaminadora con base al correspondiente análisis.

## I. ANTECEDENTES

1. El 29 de septiembre de 2022, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se Exhorta que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a Seguridad Alimentaria Mexicana y a Liconsa, a realizar una mesa de diálogo amplia e integral con representantes de organizaciones de productores, para explicar el alcance y resultados obtenidos del Programa de Precios de Garantía de la leche por la Diputada Marcía Solórzano Gallego del Grupo Parlamentario del PAN.

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

2. En misma fecha, fue turnada por la Mesa Directiva para Dictamen a la Comisión de Ganadería, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 65-II-1-1188 y con el Número de Expediente 4529.
3. En fecha 05 de diciembre del 2022, se celebró reunión con las y los asesores de quienes integran la Comisión de Ganadería, a fin de fortalecer con aportes y elementos técnicos en el presente Dictamen.

## II. CONTENIDO

A continuación, esta Comisión Dictaminadora sintetiza las “CONSIDERACIONES” que realizó la Diputada proponente para motivar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, siendo las siguientes:

En la Proposición con Punto de Acuerdo, indica que el sector productor de leche en México está constituido por alrededor de 250,000 unidades de producción. De la cuales más del 90% de los productores son pequeños y medianos, la mayoría representan la ganadería familiar que da sustento de miles de familias a nivel rural. Se resalta que México es un país deficitario y cada día desaparecen pequeños productores

Se señala el anuncio del gobierno de federal, donde en agosto de 2022, de aumentar el precio de garantía de la leche a 10 pesos, lo cual se considera insuficiente dados los incrementos en los precios de los insumos, según se explica.

Se menciona que durante 2022 la inflación de los insumos de producción (P. ej. maíz, soya, alfalfa) se ubican en aproximadamente 30%, lo que ha conllevado a que el precio de garantía (10 pesos por litro) se encuentre aproximadamente en 10% por debajo del costo de producción.

Se argumenta que la política del gobierno federal de lograr autosuficiencia, requiere de un precio de la leche que mejore la calidad de vida de los productores, promueva su crecimiento y desarrollo. Se plantea una propuesta de fórmula para fijar o estimar el precio de garantía de la leche, a la cual se hace referencia más adelante en este documento.

Destaca que muchas organizaciones de referencia llevan mucho tiempo denunciando que algunas empresas logran acuerdos con el sector para que se les aplique un precio bajo de compra y que paralelamente determinan un precio mucho más alto para la venta al público y que esta situación la padecen miles de productores nacionales que no son socios de ninguna planta de captación y procesamiento de leche.

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Indica que México se aleja peligrosamente de los objetivos de su plan nacional de desarrollo 2019-2024 de la autosuficiencia alimentaria, en especial de la carencia en leche y compromete permanencia de productores, nuestro país se encamina a incumplir el objetivo de esta administración de alcanzar la autosuficiencia alimentaria en leche y, más grave aún, a establecer las condiciones para una futura crisis de abasto alimenticio en el sector lechero.

Señala que con el precio de garantía de Liconsa por debajo del precio de mercado y del costo de producción, el sector lechero se ha visto en la necesidad de sacrificar más de 100 mil cabezas de ganado en el año 2022. Por ello argumenta, que el precio de garantía dejó de cumplir el propósito para el que fue creado al inicio de este sexenio, afectando principalmente a los pequeños productores de leche y alejando el compromiso de esta administración de alcanzar la autosuficiencia alimentaria en leche.

Bajo estas consideraciones el Diputado proponente sometió el siguiente:

## **“Punto de Acuerdo**

*Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la SADER, al titular de SEGALMEX, al titular de Liconsa y al Director de Operaciones de Liconsa a realizar una mesa de diálogo amplia e integral con representantes de organizaciones de productores, para explicar el alcance y los resultados obtenidos del programa de precios de garantía de la leche, para todos los ganaderos y pequeños productores de leche afectados por la continua alza generalizada de los precios de sus insumos, de cara a construir mejores condiciones para el sector lechero del país”.*

## **III. CONSIDERACIONES**

**Primera.** La Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza cumple con los requisitos formales que se establecen en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Segunda.** Esta Dictaminadora coincide en el planteamiento de la Diputada proponente, debido a la importancia que tiene la leche como alimento para lograr la autosuficiencia alimentaria, así como impulsar precio competitivo de leche para beneficio de las y los productores lecheros de México.

## Comisión de Ganadería



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
**LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Al respecto, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, señala que la leche proporciona nutrientes esenciales y es una fuente importante de energía alimentaria, proteínas de alta calidad y grasas, además de contribuir considerablemente a la ingestión necesaria de nutrientes como el calcio, magnesio, selenio, riboflavina, vitamina B12, ácido pantoténico, entre otros minerales.

La leche y los productos lácteos son alimentos ricos en nutrientes y su consumo puede hacer más diversa las dietas basadas principalmente en el consumo de vegetales. La leche de origen animal puede desempeñar un papel importante en las dietas de los niños en poblaciones con bajo nivel de ingestión de grasas y acceso limitado a otros alimentos de origen animal. La especie del animal lechero, su raza, edad y dieta, junto con el estado de lactancia, el número de pariciones, el sistema agrícola, el entorno físico y la estación del año, influyen en el color, sabor y composición de la leche y permiten la producción de una variedad de productos lácteos.

**Tercera.** Esta Comisión Dictaminadora, señala que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Promueve el desarrollo productivo, incluyente y sustentable del sector agropecuario, acuícola y pesquero, que contribuya a la autosuficiencia alimentaria nacional y el bienestar de la población de los territorios rurales y costeros, mediante políticas públicas y acciones estratégicas en el campo mexicano.

Promueve un sector agroalimentario, pilar del crecimiento económico y del bienestar de la población, que garantiza la autosuficiencia alimentaria de todos los mexicanos a través del uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la inclusión de las mujeres y hombres del campo y la equidad entre las regiones del país.

Además de proponer y coordinar políticas y estrategias agroalimentarias con enfoque de innovación, productividad, inclusión y sustentabilidad en el campo mexicano para la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo rural y el bienestar de la población, asegurando la producción y el abasto de alimentos sanos e inocuos.

## Comisión de Ganadería



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR la DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

La Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, es un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, que busca la autosuficiencia alimentaria en los cuatro granos básicos (maíz, trigo, arroz, frijol) y leche, fomentar el desarrollo económico y social del país.

Teniendo *grosso modo* las siguientes facultades:

1. Coordinar la adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía que favorecerán a los pequeños y medianos productores nacionales;
2. Vender y distribuir fertilizantes, semillas mejoradas o cualquier otro producto que contribuya a elevar la productividad del campo mexicano;
3. Promover tanto la industrialización de alimentos básicos, leche y sus derivados como la comercialización de los excedentes de la producción agroalimentaria dentro y fuera del país; y
4. Promover la creación de micro, pequeñas y medianas empresas privadas asociadas a la comercialización de productos alimenticios; y Apoyar las tareas de investigación científica y desarrollo tecnológico que se encuentren vinculadas con su objeto y que sean promovidas por la SADER.

Mientras que LICONSA, es una empresa de participación estatal mayoritaria, industrializa leche de elevada calidad y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país. En forma complementaria lleva a cabo la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacional.

Su misión es ser una empresa del Gobierno Federal con responsabilidad social, conformada por capital humano de excelencia, que industrializa y comercializa productos lácteos de la mejor calidad nutricional a precio accesible, para contribuir a la alimentación y nutrición de las familias mexicanas, mejorar su calidad de vida, apoyar a su desarrollo físico y mental y generar el crecimiento del capital humano que necesitamos para el desarrollo de un país sano.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Dentro de sus objetivos principales, es ser la empresa líder de la industria láctea, integrada por hombres y mujeres comprometidos con los valores institucionales, de vanguardia, sustentable, autofinanciable, competitiva, que atienda con una elevada vocación de servicio a la población con productos de alta calidad nutricional y a precio accesible, mejorando los procesos de captación, industrialización, distribución y comercialización. Además de poder alcanzar a ser la mejor empresa del sector lácteo, que por su competitividad, autosuficiencia y elevada vocación de servicio, contribuya al desarrollo del capital humano.

Sus objetivos estratégicos son:

1. Procesar y comercializar leche fortificada;
2. Asegurar una atención eficaz a la población objetivo del Programa de Abasto Social de Leche;
3. Asegurar una transferencia de ingresos a la población beneficiaria del Programa de Abasto Social de Leche;
4. Garantizar la entrega de leche fortificada y de elevada calidad a los beneficiarios del mismo programa;
5. Comprar leche a productores nacionales;
6. Promover la reducción gradual y parcial de las necesidades de importación de leche por LICONSA;
7. Operar la planta productiva y los servicios de apoyo administrativo; y
8. Elevar la eficiencia en la operación de la planta productiva y mejorar los sistemas operativos, administrativos y de control de la entidad.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

**Cuarta.** Al respecto, las y los diputados de esta Comisión Dictaminadora indican que de la revisión del contenido y análisis jurídico de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, ven oportuno señalar lo que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Organizaciones Ganaderas y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Reglamento de la Cámara de Diputados:

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>1</sup> en su artículo 35, fracciones I, XXII y XXIII, establece la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, le corresponde:

*“I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes;”*

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, tiene la responsabilidad de realizar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo rural integral, en beneficio de aquellas personas físicas o morales que realicen preponderantemente actividades en el medio rural. La fracción XXII establece:

*“XXII. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponda a las Secretarías de Economía y de Bienestar bajo principios que eviten su uso o aprovechamiento indebido o ajeno a los objetivos institucionales;”*

Dicha atribución es llevada a cabo por LICONSA, empresa de participación estatal mayoritaria sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, la cual industrializa leche y la distribuye a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años, así como de familias en condiciones de pobreza.

Además, lleva a cabo de forma complementaria la adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacionales. En la fracción XXIII de dicho ordenamiento se señala:

*“XXIII. Contribuir a la seguridad alimentaria, garantizando el abasto de productos básicos...”*

<sup>1</sup> Cámara de Diputados. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2019, tiene por objeto favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, por lo que este organismo está sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, y debe garantizar lo establecido en la fracción citada.

Entre las actividades desarrolladas por SEGALMEX se encuentra la coordinación de adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales; la coordinación de importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución; promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos saludables básicos, de leche y sus derivados; propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir al abasto para su distribución.

La Ley de Organizaciones Ganaderas<sup>2</sup> en su artículo 5, fracciones XI y XII establecen que las organizaciones ganaderas tendrán por objeto:

*“XI. Representar ante toda clase de autoridades, los intereses comunes de sus asociados y proponer las medidas que estimen más adecuadas para la protección y defensa de los mismos;*

*XII. Coadyuvar con la Secretaría, cuando ésta lo solicite, en la elaboración, implementación y ejecución de programas de integración horizontal y vertical de las actividades ganaderas;”*

Las asociaciones ganaderas tienen como fin la protección de los intereses de sus miembros; así como los criterios que sustenten el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización de los productos ganaderos con el apoyo de las dependencias federales en la materia.

Por su parte la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, LDRS, reglamentaria de la fracción 27 constitucional:

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09-04-2012. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/57.pdf>



## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

*“considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones que ayuden a la elevación de la calidad de vida de la población rural”* (artículo 1º LDRS).

El artículo 5º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, LDRS, establece que:

*“el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los estados y municipios, impulsarán acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a... promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores...”*; corrigiendo disparidades de desarrollo regional a través de la atención a las regiones de mayor rezago; con el fin de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria mediante el impulso a la producción agropecuaria; la cual fomente la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y, la cual valore las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura.

Mientras que el Reglamento de la Cámara de Diputados en su artículo 79, fracción II, establece que una Proposición con Punto de Acuerdo representa la posición de la Cámara, en relación con algún asunto específico de interés nacional o sus relaciones con otros poderes de la Federación, organismos públicos, entidades federativas y municipios. Por lo que la legisladora tiene el derecho a presentar proposiciones ante la Cámara al ser de interés nacional, como es el caso de los precios de garantía de la leche, donde intervienen la Secretaría de Desarrollo Rural, SEGALMEX y Liconsa.

En este contexto, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER y demás organismos federales deben garantizar el cumplimiento de los objetivos antes mencionados, con el fin de fortalecer los programas sectoriales y prioritarios que contribuyan al abasto oportuno de los productos básicos como lo es la leche.

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

**Quinta.** En lo que respecta, a estimar el precio de garantía para las y los productores de leche, la Diputada proponente sugirió:

Una fórmula para fijar o estimar los Precios de Garantía para los productores de leche, la cual consiste en que la base para determinar el precio de referencia del programa sea el cociente entre el valor y el volumen de las importaciones totales del semestre comprendido de marzo a agosto de cada año de Leche en Polvo Entera, LPE, que reporta la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (reportes mensuales de importación expedidos por la Administración General de Aduanas, que vienen expresados en pesos por kilogramo).

La proporción por litro de leche fluida se obtendría dividiendo cada kilogramo entre 8.5, que es el factor mundialmente aceptado. Los gastos de internación al país, el costo de desaduanamiento, fletes y seguro en México, se tomarían a razón del 8% del costo de la Leche en Polvo Entera, LPE, reportado por la Administración General de Aduanas.

El Precio de Referencia del Programa por litro de leche fluida sería la suma del precio de importación de Leche en Polvo Entera, LPE, en aduana mexicana por kilogramo dividido entre 8.5 más el producto del valor anterior multiplicado por el factor 0.08. El precio de referencia del programa, entonces, se daría a conocer a más tardar el 31 de enero de cada año.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora resalta las evaluaciones que se han llevado a cabo al Programa Precios de Garantía a Productos Básicos, donde se ha mencionado la necesidad de contar con una *metodología para fijar o estimar los Precios de Garantía para los productos apoyados*, como es el caso de la leche.

Es entonces, en 2020 el CONEVAL presentó la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, que cubrió principalmente el ejercicio fiscal 2019 y el primer semestre de 2020. Como se menciona, una de las recomendaciones del CONEVAL en la Evaluación fue que se establecieran

*“niveles de precios y volúmenes máximos escalonados por tamaño de productor, con umbrales menores a los actuales y diferenciados a partir de regiones típicas en tamaño y productividad, por ejemplo, con precios mayores para los productores del sur del país y menores para los del centro-occidente y norte; y con ello lograr cumplir con el objetivo del programa de incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios”.* El CONEVAL argumentó que transferir recursos vía precios, como sucede con Programa de Precios de Garantía, beneficia más al que más produce, lo que es un riesgo de regresividad.

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Más recientemente, en septiembre de 2022, el CONEVAL presentó los resultados de la Evaluación de Procesos del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, en donde también se hacen observaciones sobre el tema. Específicamente se observa que “no se identificó la metodología usada para la definición del precio de garantía para cada grano (o leche) o evidencia sobre los mecanismos a través de los cuales pueden ser modificados, por lo cual el CONEVAL recomendó definir y hacer pública la metodología para la determinación de los precios de garantía, así como de los mecanismos y condiciones para su ajuste”.

Por otra parte, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) llevó a cabo una auditoría de desempeño al Programa de Precios de Garantía como parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

En lo que respecta a los montos de los Precios de Garantía, la ASF también recomendó se elabore “una metodología apropiada para la fijación de los precios de los granos (maíz, frijol, arroz y trigo panificable) y de la leche que cumpla con los criterios de objetividad, transparencia, publicidad y equidad, a fin de incrementar el ingreso de los productores agropecuarios de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche, y contribuir a mejorar su nivel de vida”, de conformidad con la legislación nacional.

En lo que respecta, a la propuesta de a Diputada proponente como una alternativa para establecer los Precios de Garantía para la leche en función de una fórmula que considere las condiciones internas de México (precios y costos de los alimentos nacionales), lo cual se ejemplifica a continuación con el Programa de Protección del Margen de Beneficio (PPMB) de la Ley Agrícola (Farm Bill) 2014 de los Estados Unidos.

El Programa de Protección del Margen de Beneficio, PPMB, protegía a los productores estadounidenses de leche cuando el margen de ganancia o beneficio caía debajo de un cierto nivel de protección garantizado, debido a los bajos precios del producto (ALL Milk USA, mencionado también en la Proposición de Punto de Acuerdo o a los altos costos de los alimentos.

**Sexta.** Con el objetivo de contribuir al enriquecimiento en el análisis de este Dictamen y de conformidad con lo establecido en el Artículo 176, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicitó la opinión y apoyo de los servicios de investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, CEDRSSA, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza.

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

A continuación, se indica lo siguiente:

*“En los Cuadros 1 y 2 se ejemplifica el pago a un productor, cuya granja lechera ha producido históricamente un máximo de 6 millones de libras anuales, cantidad que era determinada según los lineamientos del Programa de Protección del Margen de Beneficio, PPMB. El productor cubre el requerimiento de 100 dólares para los gastos administrativos del programa y elige un nivel de protección del 75 por ciento de la producción histórica<sup>3</sup>, que serían equivalentes a 45 mil quintales anuales<sup>4</sup> (4.5 millones de libras) o 7,500 quintales bimestrales (45,000/6).*

*Si el margen “actual” bimestral, que se obtendría de producir y vender un quintal de leche, es menor a un nivel elegido de protección, el productor recibiría un pago por la diferencia de los dos valores (o márgenes).*

*Por ejemplo, el productor puede elegir un nivel de protección del margen de ganancia de 6.50 dólares por quintal de leche, de entre las opciones de valores disponibles en el programa (ver Cuadro 1), y pagar una prima total de 5,050 dólares, de los cuales 3,600 dólares corresponden a los primeros 40,000 quintales de leche protegidos (40,000 X 0.090) y 1,450 dólares a los restantes 5,000 quintales (5,000 X 0.290).*

*El margen “actual” mensual, por quintal de leche, se estima de la diferencia del precio nacional promedio (ALL Milk USA) y del valor de la ración alimenticia<sup>5</sup> (estimación para las cual se utilizan datos nacionales de Estados Unidos). De las estimaciones mensuales se obtiene el promedio de cada uno de los seis bimestres del año, tal como puede verse en el Cuadro 2.*

*El Cuadro 2 también muestra que el margen promedio del bimestre mayo-junio (5.76 dólares), de los seis comprendidos en el año, cae debajo del nivel de protección elegido de 6.50 dólares por quintal, por lo cual el productor recibe un pago de 5,531.44 dólares por los 7,500 quintales bimestrales  $\{(6.50 - 5.76) \times 7,500\}$ .*

<sup>3</sup> El programa ofrecía protección en el rango del 25 al 90 por ciento de la producción histórica, en incrementos o decrementos del 5 por ciento.

<sup>4</sup> 1 quintal = 100 libras

<sup>5</sup> El valor de la ración alimenticia por quintal de leche es estimado utilizando la siguiente fórmula: (1.0728 X precio del maíz) + (0.00735 X precio de la soja) + (0.0137 X precio de la alfalfa forrajera).

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

*El pago total neto que recibiría el productor sería de 381.44 dólares, una vez que se deducen los pagos realizados para la prima y para los gastos administrativos (5,531.44 - 5,150.00).*

**Cuadro 1. Primas establecidas en el Programa de Protección del Margen**  
(Dólares por cada quintal {cwt} de 100 libras)

Nivel de protección del margen	Prima para las primeras 4,000,000 libras (40,000 quintales)	Prima para las cantidades adicionales
4.00	-	-
4.50	0.010	0.020
5.00	0.025	0.040
5.50	0.040	0.100
6.00	0.055	0.155
6.50	0.090	0.290
7.00	0.217	0.830
7.50	0.300	1.060
8.00	0.475	1.360

Nota: 1 libra = 0.453592 kilogramos

Fuente: Farm Bill (Ley Agrícola) 2014

# Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Cuadro 2. Ejemplo de pagos recibidos por un productor de leche con el Programa de Protección del Margen de Ganancia de Estados Unidos

Información histórica cubierta					
Producción histórica anual (Libras (lbs))					6,000,000.00
Cobertura elegida (%)					75.00
Producción histórica cubierta anual (.75 X 6,000,000 lbs)					4,500,000.00
Producción histórica cubierta anual, en quintales					45,000.00
Producción histórica cubierta bimestral, en quintales					7,500.00
Nivel del margen garantizado (dólares por quintal)					6.50
Información actual en dólares					
Bimestre	Precios				Margen (por quintal)
	Leche-ALL MILK (por quintal)	Alfalfa (por bushel)	Soya (por tonelada E. U.)	Maíz (por tonelada E. U.)	
Enero	16.10	147.00	280.00	3.66	8.10
Febrero	15.70	142.00	274.00	3.57	7.91
<b>Margen promedio del bimestre (enero-febrero)</b>					<b>8.01</b>
Marzo	15.30	144.00	276.00	3.57	7.47
Abril	15.00	153.00	304.00	3.58	6.83
<b>Margen promedio del bimestre (marzo-abril)</b>					<b>7.15</b>
Mayo	14.50	147.00	376.00	3.68	5.77
Junio	14.80	142.00	409.00	3.82	5.75
<b>Margen promedio del bimestre (mayo-junio)</b>					<b>5.76</b>
Julio	16.05	142.00	371.00	3.72	7.39
Agosto	17.32	142.00	362.00	3.62	8.83
<b>Margen promedio del bimestre (julio-agosto)</b>					<b>8.11</b>
Septiembre	18.14	142.00	347.00	3.42	9.98
Octubre	18.26	142.00	340.00	3.31	10.26
<b>Margen promedio del bimestre (septiembre-octubre)</b>					<b>10.12</b>
Noviembre	18.18	144.00	338.00	3.25	10.24
Diciembre	17.87	145.00	335.00	3.22	9.97
<b>Margen promedio del bimestre (noviembre-diciembre)</b>					<b>10.10</b>
Monto recibido en compensaciones, en dólares					
Bimestre enero-febrero					-
Bimestre marzo-abril					-
Bimestre mayo-junio $\{(6.50 - 5.76) \times 7,500\}$					5,531.44
Bimestre julio-agosto					-
Bimestre septiembre-octubre					-
Bimestre noviembre-diciembre					-
<b>Total anual</b>					<b>5,531.44</b>
Prima y gastos de administración (anual), en dólares					
Primeros 40,000 quintales (.09 X 40,000)					3,600.00
Quintales adicionales (.290 X 5,000)					1,450.00
Gasto de administración					100.00
<b>Total</b>					<b>5,150.00</b>
<b>Monto neto recibido anual</b>					<b>381.44</b>

Fuente: CEDRSSA 2016 (elaboración propia con información de USDA, Margin Protection Program Decision Tool ([www.fsa.usda.gov](http://www.fsa.usda.gov)))

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

*El Programa de Protección del Margen de Beneficio, PPMB, entonces, compensa a los productores si el margen de ganancia cae debajo de un cierto nivel elegido, sea debido a una caída en el precio de la leche o a un incremento en el precio de los alimentos.*

*El Programa de Protección del Margen de Beneficio, PPMB fue sustituido por el Programa de Cobertura al Margen de Ganancia para la Leche (Dairy Margin Coverage) en la Farm Bill de 2018; sin embargo, el funcionamiento de ambos programas es similar, aun cuando en el más reciente programa se hicieron ajustes en las primas y en la forma de estimar los costos de alimentación, entre otros aspectos.*

*Entonces, una alternativa para fijar los Precios de Garantía a los productores de leche en México, sería una metodología que considerara los precios nacionales de producción de leche (P. ej. el Precio Medio Rural del SIAP) y una fórmula para estimar los costos de alimentación en nuestro país (P. ej. maíz).*

*Sin embargo, cabe destacar, que aun cuando la legisladora plantea la participación de "representantes de organizaciones de productores" en la mesa propuesta, no hay indicios en de que estas hayan solicitado el Punto de Acuerdo para que se lleve a cabo tal mesa de trabajo".*

**Séptima.** En este sentido, esta Comisión Dictaminadora, indica que es necesario fortalecer el precio de garantía para las y los productores de leche, debido a que los precios del maíz amarillo y la pasta de soya, utilizados para el alimento del ganado y en su mayoría importados, aumentaron hasta en 60% durante 2020, manteniéndose elevados en 2021 y en 2022 con reducciones, pero sin lograr descender a los niveles prepandémicos. Resaltar que la alimentación de las vacas productoras de leche constituye hasta el 75% del total de la inversión para la producción lechera.

Este encarecimiento en la producción, ha provocado que productores hayan modificado las dietas que le dan a su ganado para bajar los costos, reducir los contenidos de proteína y una reducción de leche, en el mejor de los casos.

En el peor de los casos, muchos productores, particularmente pequeños y medianos han tenido que deshacerse de animales.

## Comisión de Ganadería



**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529**

Antes de 2022 el alza de los precios de los granos era atribuida a las sequías en México y Estados Unidos, principal proveedor de alimento para ganado para el territorio nacional, y los aumentos recientes se deben al encarecimiento de los fertilizantes por el conflicto bélico en Europa del Este, ya que Rusia es el principal exportador a nivel mundial del insumo.

**Octava.** En consecuencia esta Comisión Dictaminadora, atendiendo las consideraciones anteriores y dando valor a la Opinión del Centro de Estudios mencionado, advertimos que se debe realizar una modificación al resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo analizado, siendo oportuno que el exhorto vaya dirigido al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y a la Auditoría Superior de la Federación, ASF, para que de manera coordinada y en ámbito de sus atribuciones trabajen con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, y Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, con la finalidad de estudiar, evaluar y fortalecer la metodología utilizada para determinar el precio de garantía para productoras y productores de leche en el Programa de Precios de Garantía a Productos Básicos.

Recordando que dentro de los objetivos del Programa se alinea a los tres objetivos prioritarios del Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en torno a mejorar el ingreso y calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales que contribuya a la producción de granos básicos y leche, así como a la autosuficiencia alimentaria; fortalecer el sistema de abasto social de alimentos, con énfasis en productos de calidad y alto valor nutricional, considerando las preferencias y costumbres regionales, con los precios más bajos y su disponibilidad en las localidades de mayor marginación y pobreza del país; e impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva a través del abasto de leche de calidad a precio preferencial para sus beneficiarios.

En cuanto, a la propuesta de realizar una mesa de diálogo, se ve oportuno no considerarla dentro de la redacción del resolutivo. Lo anterior, porque con base en el artículo 158, fracción VIII, una de las tareas de las Comisiones Ordinarias es generar Reuniones de Trabajo donde se tiene la posibilidad de tener un intercambio de ideas, información y un diálogo amplio, integral y transparente. Al respecto, la posibilidad de convocar a Reuniones de Trabajo, con base al Acuerdo de la Comisión de Ganadería de la H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura, por el que se faculta a su Junta Directiva para que gestionen y convoquen a talleres de capacitación y reuniones de trabajo con dependencias federales, representantes, organizaciones nacionales e internacionales del sector pecuario, aprobado el 06 de mayo de 2022, así mismo la realización de las reuniones de trabajo están contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 de esta Comisión Dictaminadora.



## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR la DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Por lo que, en cualquier momento la Diputada proponente puede proponer a la Junta Directiva de la Comisión de Ganadería la realización de una Reunión de Trabajo con las dependencias federales y productoras y productores lecheros para tratar el o los asuntos correspondientes.

La modificación quedaría de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo Texto Diputado Proponente	Punto de Acuerdo Texto Comisión Dictaminadora
<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la SADER, al titular de SEGALMEX, <del>al titular de Liconsa y al Director de Operaciones de Liconsa a realizar una mesa de diálogo amplia e integral con representantes de organizaciones de productores, para explicar el alcance y los resultados obtenidos del programa de precios de garantía de la leche, para todos los ganaderos y pequeños productores de leche afectados por la continua alza generalizada de los precios de sus insumos, de cara a construir mejores condiciones para el sector lechero del país.</del></p>	<p><b>Único.</b> La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Seguridad Alimentaria Mexicana para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones trabajen con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y a la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de estudiar, evaluar y fortalecer la metodología utilizada para determinar el precio de garantía para productoras y productores de leche en el Programa de Precios de Garantía a Productos Básicos.</p>

**Novena.** Esta Comisión Dictaminadora, ve importante fortalecer la metodología para estimar los Precios de Garantía para las y los productores lecheros. Tomando en consideración la Evaluación de Procesos del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (CONEVAL 2022), donde “no se identificó la metodología usada para la definición del precio de garantía para la leche, por lo que recomendó mejorar la metodología para la determinación de los precios de garantía, así como de los mecanismos y condiciones para su ajuste.

Por ello, como ya se mencionó una probable alternativa para estimar los Precios de Garantía sería una metodología que considerara los precios nacionales de producción de leche (P. ej. el Precio Medio Rural del SIAP) y una fórmula para estimar los costos de alimentación en nuestro país (P. ej. maíz).

## Comisión de Ganadería



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE EMITE LA COMISIÓN DE GANADERÍA DE LA LXV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA Y A LICONSA, A REALIZAR UNA MESA DE DIÁLOGO AMPLIA E INTEGRAL CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA EXPLICAR EL ALCANCE Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA DE LA LECHE, PROPUESTO POR LA DIPUTADA MACÍA SOLORZANO GALLEGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN. EXP. 4529

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las y los legisladores que integran el Pleno de la Comisión de Ganadería, someten a consideración de Honorable Pleno el siguiente:

### RESOLUTIVO

#### IV. Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a Seguridad Alimentaria Mexicana, para que en coordinación y en el ámbito de sus atribuciones trabajen con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de estudiar, evaluar y fortalecer la metodología utilizada para determinar el precio de garantía para productoras y productores de leche en el Programa de Precios de Garantía a Productos Básicos.

Así se acordó en la **Décima Cuarta Reunión Ordinaria** de la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, celebrada el 7 de diciembre del 2022.

----0000---  
Se Anexa Votación

**Décima Cuarta Reunión Ordinaria**

**LXV**  
Ordinario





Número de sesión:14

7 de diciembre de 2022

**Reporte Votación por Tema**

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta a la SADER, a Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, a realizar una Mesa de Diálogo con Productores para explicar el Alcance y Resultados Obtenidos del Programa de Garantía de Leche, propuesto por Dip. Marcia Solórzano Gallego del GP PAN .

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Griselda Valencia Medina (MORENA )	Ausentes	B3499C3BF40FFEA725C3F5510A3FBA 57A2C87078759EA7FB3D8A765B68AC 7E9097428B54D1B6047164098821A69 3C31880A22771F1149FBF25E584F345 F10715
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA )	A favor	F01BA86ECC3D150A6BC22A52DB5D7 D8B0C40CD2EFB0D5DEB6431CB83C F18D2EBE3C70A67338DDF18693200B 86DE40CA0C6E53DDF6D8AEC48EC15 5E3E933AF3B5
 Amando Antonio Gómez Betancourt (PVEM )	Ausentes	D3549E65A0FB489007073D2794D9740 0017E3CE403172ACC2B80BBDB9DA4 1BCCFBC2B267BB8F9852B979573370 5ABDD9B0AA879D990244EF630D0201 AE8672A4
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	8056FE37BFED9AF029015A009DB52F A0C9FEA4F5232537CD4D13355E067F FA2D4798254E329B6C5C64B49D0782 2BC1A0A49E9921268427A9DDD32F2A B0BD7EC8

**Décima Cuarta Reunión Ordinaria**

**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta a la SADER, a Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, a realizar una Mesa de Diálogo con Productores para explicar el Alcance y Resultados Obtenidos del Programa de Garantía de Leche, propuesto por Dip. Marcia Solórzano Gallego del GP PAN .

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Bernardo Ríos Cheno

(MORENA )

En contra

E8520E88F28DA4E9029FE5E343644F  
4069F1D71FCAD35F0021992E923A32  
180C6EE297B22E947900045AD36D6A  
0C0118C755857FFC05F366284F3B606  
C12601D



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

(MORENA )

A favor

0C9058A4E0A08E6B9647D44C1FD72B  
A18E0F803EBBBD0E7131F5592654E2  
9EBED22C635ADB7C74F7C41B92ED5  
040D9917DDC7140A552E065770BC7A  
AFCAB5293



Claudia Tello Espinosa

(MORENA )

En contra

CAAB4A4DEB8C809F44A00EADC717C  
AFB0CBE6AD166BE678D91999EC385  
EC4CDE674988E9E469FB2BBCC2155  
CE00FC81429014F61847FBF2A2FF3C  
7518AC73119



Cuauhtémoc Ochoa Fernández

(MORENA )

A favor

C043CEC5D96DD237ED745FC1D7BC  
B19D96DBDEE45DE794DDD4F98830F  
548F9569A95280DD6F8579DC64B96B  
FADFA44735230AAE403A9BA80A8C84  
396B3C14A7E



Desiderio Tinajero Robles

(PAN )

Ausentes

E01116654567CCCB03C141B7AA96C9  
31AACAAAC55D2DB2109833A28F09053  
0525B6C5B1E2A93A6AFE207FA0AED  
0C88964C66C34491189219D87518D32  
82027C6E

Décima Cuarta Reunión Ordinaria

LXV  
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta a la SADER, a Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, a realizar una Mesa de Dialogo con Productores para explicar el Alcance y Resultados Obtenidos de Programa de Garantía de Leche, propuesto por Dip. Marcia Solórzano Gallego del GP PAN.

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

3DAC4A34F3FB098905DDE8C53EC70  
C6146D65BE4E6930B0D80087580C1F  
E119942BF9CF2EA3E8BAB71704DD73  
092A152627AC956A68D2DA8ABFFD6  
D694A9B16A



Francisco Javier Castrellón Garza

(PAN)

A favor

EDB7C392ADD70FF19E607AFF61617F  
9B8ECBC5990DD1EB78DD514A09100  
3C1FC697242CF9299B4582F7A1CE2B  
7A840E99B696C32E91213EDFD7F7E0  
7E9FC1B8A



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

C285EE5C1FF3D50B390D28D9D97143  
A32CF21C23260C417079C92A084526  
A4D468D75D28CEB33260FBC1A2CE8  
AAD6416B4DB8E7AA93A943D474EA3  
CA3246E103



Jazmin Jaimes Albarrán

(PRI)

A favor

D7595B218DA6DFDB9E3667B3115A11  
FCCB58326153B08B949E2426E802138  
A051273F2286E4278950B09DAD20850  
FAAA5905EB7F07F27942F2060435F74  
61E19



Leobardo Alcántara Martínez

(PT)

A favor

636E1EF09B97E0026CD45039C50123  
53A7D2B72B2A19BAC08F7CBCA81E9  
563390D19A27DE55E0ADF0C76E0FD  
DB38D2B03D2B1E5D9DA6561123BBC  
55E400640E0

Décima Cuarta Reunión Ordinaria

**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta a la SADER, a Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, a realizar una Mesa de Dialogo con Productores para explicar el Alcance y Resultados Obtenidos del Programa de Garantía de Leche, propuesto por Dip. Marcia Solórzano Gallego del GP PAN

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Marcia Solórzano Gallego

(PAN )

A favor

218A0635BC04D4579ABFC2648A91E4  
F991537EF9F7D34A02E7231D1013B28  
11E8C9EB2987E17E77047E73CB25F0  
76E593219CF1B3DE946A5B23E493C7  
ACC3E90



Marco Antonio Flores Sánchez

(MORENA )

Ausentes

E60CD1E1E45785E3A97CF196EADB5  
BE74566F04CE2DEEF3AA2B41AA54F  
882FA708FDD8CECD235B1175B159A  
A3EA80BCEF60720305F4ED2953478F  
323AF7FD307



María del Refugio Camarena Jáuregui

(PRI )

A favor

69ED0288C79B37D9A520E1D70470FD  
14E9501A0DFA4A0BE7BEC94D4CB94  
3A945398F37ACAC7BD9830AC0DBC3  
62E1E58F62380AED3888C0BDD9B7E3  
A50D42FEC4



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN )

Ausentes

C2C9AEAFD4525F0E40A96D8AB1D54  
B1386E30458A9B67B3040CC819F8728  
CE084A2A4E8C71C6F504043DA7D6A  
4DBC9C317DD30D691A1FE2A657C28  
281F9E6747



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA )

A favor

C8AD9426E511C0AC9B8C51472613F0  
989EB9AB1F6F6EDED9BC5DC31BAB3  
BEE99AC345751A89EFDD9A687B54A  
B9BECA5BAF57418F2AA1B17B9F0A4  
C8B0E09A967

Décima Cuarta Reunión Ordinaria

LXV  
Ordinario

Número de sesion:14

7 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta a la SADER, a Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, a realizar una Mesa de Dialogo con Productores para explicar el Alcance y Resultados Obtenidos del Programa de Garantía de Leche, propuesto por Dip. Marcia Solórzano Gallego del GP PAN .

**INTEGRANTES** Comisión de Ganaderia



Olga Juliana Elizondo Guerra

(MORENA )

Abstención

B4539F840B611CEFA41645A99EA485  
46556F14E8BAC950E08FEFBD79E437  
A58C263895B2139534F0E4C1A8A69A  
015F3434B3F535F87EF104CE15F132B  
A89B15A



Pedro Garza Treviño

(PAN )

A favor

4DE8497941F421BF3393686E3D4437B  
10B8BF33E9EA2110A728BF2D953B91  
D61F43C9E05EDBAC5065A1D7E1151  
DE68F3A04A84743E45315867D6576B  
B2EA8D50



Ricardo Aguilar Castillo

(PRI )

A favor

FEA97EB378D9AD2665675BE7CF246F  
4263064AF568F2D4B3043E5D0A68669  
5DA28E28B5343B6C6631B9201EEAB7  
2C207E9E1928C2C108E038149C4DD6  
AFE022A



Roberto Carlos López García

(PRI )

A favor

785E64DFA2E330591E2C24F1B072CC  
5F1DE9BBC7825E1D897A8BDBC7CF7  
AC736F6B5D3B4D3D496B8DED02F5C  
2C6174A33FB2C7867693D6B48FC987  
792DD258E4



Rosa María Alvarado Murguía

(MORENA )

A favor

50A710EC1161B6E29368B89DF1780C  
621CF9B41201CD1B8EC3A485A16D25  
7824089011FFB66E97E80354DF0B306  
10A3A085F1323F185F6EB17BDD4F33  
0B3DD72



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Ganadería

**Décima Cuarta Reunión Ordinaria**

**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:14

7 de diciembre de 2022

**NOMBRE TEMA** 3.4 Dictamen con Modificaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, que Exhorta a la SADER, a Seguridad Alimentaria Mexicana y Liconsa, a realizar una Mesa de Diálogo con Productores para explicar el Alcance y Resultados Obtenidos del Programa de Garantía de Leche, propuesto por Dip. Marcia Solórzano Gallego del GP PAN .

**INTEGRANTES** Comisión de Ganadería



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

En contra

5E8CDA50FE32D6560C83C361E7349  
2D6512E3D85D24248033EF5C992DA8  
E651CA1E32112EB4361C4D1B6E335C  
A8895B631A53D3E10839EEC873189E  
D5672611



Salvador Alcántar Ortega

(PAN)

A favor

06C5D96ADF7156D1FE2E308DB3DDB  
B16B32744E2EA7549D42C3B456D0B9  
B0D468B26413FC6C4D0826F4762D3E  
6EF6853D2FFBB96AE3BBC4E09DF66  
71115FEBFD

**Total 26**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>